

CIRCULAR
DRH-12-2024

PARA: DIRECTORES Y SUB-DIRECTORES GENERALES
JEFES DE DIVISION Y SUB-JEFES DE DIVISION
FISCALES ESPECIALES
COORDINADORES REGIONALES Y LOCALES
JEFES DE OFICINAS Y UNIDADES ADSCRITAS A LA FISCALÍA GENERAL Y DIRECCIÓN DE FISCALÍA
ESCUELA DE FORMACIÓN "ORLAN ARTURO CHAVEZ"
SECRETARIA GENERAL
JEFES DE DEPARTAMENTO
JEFES DE UNIDAD
PERSONAL A NIVEL NACIONAL

DE: ABOG. GLORIA KATHERYN ALVAREZ LICONA
SUBJEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: INSTRUCCIONES RELATIVAS A IMAGEN PROFESIONAL E IDENTIDAD INSTITUCIONAL

FECHA: 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2024



Dando cumplimiento a la instrucción girada por la Suprema Autoridad Nominadora, a través del Memorando FGR-064-24 y en aras de mantener la buena imagen Institucional, así como la imagen profesional, de orden, pulcritud y disciplina en el vestuario de todos los funcionarios, servidores y empleados del Ministerio Público; tengo a bien comunicar, se reitera el uso de **PANTALÓN JEANS**, acompañado de la camisa oficial del Ministerio Público, de color negro o blanco (PROHIBIDO otro color), **UNICAMENTE el día VIERNES**, pudiendo utilizar calzado deportivo (limpio y en buen estado). En caso que dicho día deban acudir audiencias y/o reuniones con otras instituciones u cooperantes deberán vestir de manera formal. Quedando como única excepción el uso de jeans durante otros días de la semana, cuando el servidor tenga que realizar giras de trabajo fuera de su sede laboral.

DE IGUAL MANERA QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO: El uso de jeans (rotos y desgastados), pantalones y camisas transparentes, leggings, camisetas deportivas o con leyendas; debiendo para tal efecto el jefe inmediato realizar una supervisión del vestuario del personal asignado a sus dependencias, de conformidad a lo establecido en el Estatuto y Reglamento de la Carrera del Ministerio Público; por su parte SUPERVISION NACIONAL, así como el DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD, por instrucción de la Autoridad Nominadora, deberán verificar el cumplimiento de tal instrucción, mediante los controles de ingreso a la institución.

Recordándoles que es obligatorio portar el carnet de identificación institucional, durante el ingreso y permanencia dentro de las instalaciones del Ministerio Público a Nivel Nacional.

Atentamente,

cc. Fiscalía General de la República
cc. Fiscalía General Adjunta
cc. Supervisión Nacional
cc. Departamento de Seguridad